



República de Panamá
Órgano Judicial
Consejo de Administración de la Carrera Judicial

ACUERDO No.07-CACJ-2022
De 18 de abril de 2022

Que aprueba el calendario de Convocatoria del CONCURSO GENERAL No.01-CACJ: 2022-2023, para ocupar cargos de Magistrados de Tribunales Superiores o de Apelaciones, Jueces de Circuito, Jueces Seccionales, Jueces de Juicio, Jueces de Garantías, Jueces de Cumplimiento, Jueces Comarcales, Jueces Municipales y Jueces Comarcanos, de las distintas jurisdicciones a nivel nacional.

En la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022), se reunieron los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**.

Abierto el Acto, el Honorable Presidente del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**, Magistrado **ABEL AUGUSTO ZAMORANO**, manifestó que el motivo de la sesión, era aprobar el calendario de Convocatoria del Concurso General No.01-CACJ: 2022-2023, para ocupar cargos de Magistrados de Tribunales Superiores o de Apelaciones, Jueces de Circuito, Jueces Seccionales, Jueces de Juicio, Jueces de Garantías, Jueces de Cumplimiento, Jueces Comarcales, Jueces Municipales y Jueces Comarcanos, de las distintas jurisdicciones a nivel nacional.

Sometida a consideración la propuesta, recibió el voto unánime de los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial** y, en consecuencia, se acordó su aprobación,

CONSIDERANDO:

Que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en calidad de unidad nominadora de los Magistrados de Tribunales Superiores o de Apelaciones, Jueces de Juicio, Jueces de Garantías, Jueces de Cumplimiento y Jueces Comarcales; al igual que los Plenos de Tribunales Superiores y de Jueces de Circuito a nivel nacional, como unidades nominadoras de los Jueces de Circuito, Jueces Seccionales, Jueces Municipales y Jueces Comarcanos, respectivamente, declararon vacantes cargos de la judicatura en las distintas jurisdicciones existentes en el Órgano Judicial.

Que la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, en sus artículos 92, 93, 94, 95, 96, 102 y 103, y el Reglamento de Carrera Judicial, en sus artículos 17 al 45 y del 70 al 100, establecen las reglas y procedimientos a seguir para el llenado de las vacantes que hayan sido

Acuerdo No.07-CACJ-2022 de 18 de abril de 2022, que aprueba el calendario de Convocatoria del CONCURSO GENERAL No.01-CACJ:2022-2023, para ocupar cargos de Magistrados de Tribunales Superiores o de Apelaciones, Jueces de Circuito, Jueces Seccionales, Jueces de Juicio, Jueces de Garantías, Jueces de Cumplimiento, Jueces Comarcales, Jueces Municipales y Jueces Comarcanos, de las distintas jurisdicciones a nivel nacional.

declaradas, cumpliendo con el principio, entre otros, de demostración de méritos y competencias por parte de los aspirantes.

Que, en atención a lo dispuesto en líneas superiores, a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos del Órgano Judicial, debidamente autorizada por el **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**, le corresponde convocar el Concurso General No.01-CACJ: 2022-2023, para ocupar cargos de Magistrados de Tribunales Superiores o de Apelaciones, Jueces de Circuito, Jueces Seccionales, Jueces de Juicio, Jueces de Garantías, Jueces de Cumplimiento, Jueces Comarcales, Jueces Municipales y Jueces Comarcanos, de las distintas jurisdicciones a nivel nacional

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario aprobar el Calendario de la Convocatoria del Concurso General No.01-CACJ: 2022-2023, y a ello se procede. En consecuencia, se

ACUERDA:

PRIMERO. APROBAR el calendario de Convocatoria a Concurso General No.01-CACJ: 2022-2023, para ocupar cargos de Magistrados de Tribunales Superiores o de Apelaciones, Jueces de Circuito, Jueces Seccionales, Jueces de Juicio, Jueces de Garantías, Jueces de Cumplimiento, Jueces Comarcales, Jueces Municipales y Jueces Comarcanos, de las distintas jurisdicciones a nivel nacional, el cual queda así:

1. Fecha de inicio de la convocatoria: 6 de mayo de 2022 con la publicación de los cargos vacantes.
2. Para los cargos de **Magistrado de Tribunal Superior, Jueces de Circuito, Jueces Seccionales, Jueces Municipales y Jueces Comarcanos**, el período para completar el Formulario Electrónico de Manifestación de Interés (para ascenso o traslado) e ingresar documentos de manera electrónica (para concurso abierto), inicia el día 30 de mayo de 2022 y finaliza el día 21 de junio de 2022, hasta las 11:59 p.m. (noche).
3. Para los cargos de **Magistrado de Tribunal de Apelaciones, Jueces de Juicio, Jueces de Garantías, Jueces de Cumplimiento y Jueces Comarcales**, el período para completar el Formulario Electrónico de Manifestación de Interés (para ascenso o traslado) e ingresar documentos de manera electrónica (para concurso abierto) inicia el día 02 de septiembre de 2022 y finaliza el día 24 de septiembre de 2022, hasta las 11:59 p.m. (noche).

SEGUNDO. PUBLICAR la Convocatoria a Concurso General No.01-CACJ: 2022-2023, a través del sitio web, redes sociales y murales del Órgano Judicial y en los medios de comunicación escrita; así como REMITIRLA al Colegio Nacional de Abogados, universidades públicas y privadas, Dirección Nacional de Migración, Ministerio Público, ACODECO, Registro Público y Tribunal Electoral, en donde frecuenten potenciales

Acuerdo No.07-CACJ-2022 de 18 de abril de 2022, que aprueba el calendario de Convocatoria del CONCURSO GENERAL No.01-CACJ:2022-2023, para ocupar cargos de Magistrados de Tribunales Superiores o de Apelaciones, Jueces de Circuito, Jueces Seccionales, Jueces de Juicio, Jueces de Garantías, Jueces de Cumplimiento, Jueces Comarcales, Jueces Municipales y Jueces Comarcanos, de las distintas jurisdicciones a nivel nacional.

aspirantes con el perfil profesional de los cargos en concurso y puedan tener interés en participar.

TERCERO. COMUNICAR lo acordado a las instancias institucionales respectivas, para los fines que dispone la Ley 53 de 27 de agosto de 2015 y sus reglamentaciones.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su aprobación y firma.

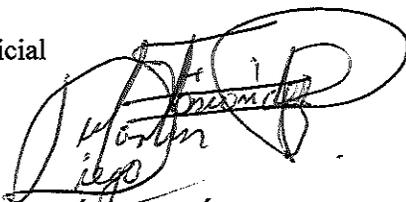
QUINTO. ORDENAR la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 53 de 27 de agosto de 2015, artículos 92, 93, 94, 95, 96, 102 y 103 y el Reglamento de Carrera Judicial, artículos 17 al 45 y del 70 al 100.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Magistrado ABEL AUGUSTO ZAMORANO
Presidente
Consejo de Administración de la Carrera Judicial


Mgr. ESTHER N. HINESTROZA DE CABRERA
Secretaria


Mgr. DIEGO MARTÍN FERNÁNDEZ PANIAGUA
Consejero


Mgr. MERCEDES DE LEÓN DE MENDIZÁBAL
Secretaría Técnica de Recursos Humanos del Órgano Judicial

